

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR “Dr. Raúl Peña” Resolución INAES N° 17/2019

CONVOCATORIA N° 01/2024

BASES Y CONDICIONES

- 1.- Conocer y cumplir con el Reglamento de Selección aprobado por Resolución INAES N° 17/2019.-
- 2.- Contar con la disponibilidad horaria y de rubros en los días y horarios concursados, no se harán modificaciones horarias.
- 3.- Para todos los cargos de docencia es requisito indispensable contar con la titulación que acredite su formación en Didáctica Superior Universitaria (la misma no forma parte del puntaje de evaluación documental). En los casos de poseer Postgrado culminado, será según lo dispuesto en la Resolución CONES N° 451 de 2018 Art. 2do Se considera cumplido el requisito del Art. 38 de la Ley 4995 a los que poseen título de Postgrado en Ciencias de la Educación o título de Doctor o Magíster en su área de especialidad
- 4.- Postulantes acogidos al régimen de Jubilación, se regirán por la Ley 6834/2021.
- 5.- El postulante debe poseer acreditación de capacitación o constancia de experiencia laboral en entornos virtuales de aprendizaje.
- 6.- Para la Inscripción:
 - a) El POSTULANTE debe completar correctamente con todos los datos solicitados en el Formulario de postulación de la presente convocatoria y firmar en carácter de declaración jurada que los datos brindados son verdaderos. No se presentarán documentos para la inscripción, sin embargo, el POSTULANTE debe contar con la carpeta que acredite todo lo declarado, la cual entregará el día de la entrevista, a fin de comprobar lo que menciona en el formulario de postulación.
 - b) No serán recibidas POSTULACIONES donde no se acredite el perfil exigido para cada cargo.
 - c) En cuanto a los certificados de capacitaciones, pueden presentar con el formulario de postulación atendiendo a lo siguiente: *no necesitan estar autenticados por escribanía. *solo se puntuarán certificados con 4 años de vigencia al 2020 al 2023.-
 - d) Si al momento de presentar las documentaciones no se acredita lo mencionado en el formulario de postulación el postulante quedará automáticamente descalificado. Recordando que es una declaración Jurada.
- 7.- Las constancias laborales deberán ser originales o en sus defectos autenticados por escribanía, no se puntuarán constancias que no cumplan con estos requisitos.
- 8.- La Entrevista será de carácter presencial y con modalidad de presentación de una planificación de clase sobre un tema relativo al área postulada. El tema será elegido por el postulante, para lo cual deberá presentarse a la hora requerida, y será entrevistado por los evaluadores. Para la Entrevista el Postulante deberá entregar a la mesa examinadora la planificación impresa, presentar explicar ante la mesa evaluadora que durará máximo 15 minutos. (10 minutos para la presentación y 5 minutos para consultas de la mesa). Los criterios de evaluación serán publicados el día previsto para la defensa.
- 9.- Criterios de desempate: en el caso que dos o más postulantes tengan mismo puntaje final la comisión utilizará el siguiente criterio de desempate para la declaración del/la ganador/a:
Primer Criterio: Optar por el de mayor puntaje de titulación, en caso de persistir el empate; el siguiente criterio es;
Segundo Criterio: Optar por quien tenga mayor puntaje en las capacitaciones, si aún persiste el empate el siguiente criterio será;
Tercer Criterio: Optar por quien tenga mayor cantidad de experiencia específica - antigüedad, si aún persiste el empate el criterio será:
Cuarto Criterio: Optar por quien obtuvo mayor puntaje de entrevista, en caso de persistir el empate; se convocará a una nueva entrevista con otra planificación que será la que definirá a él o la ganador/a.